Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Instituto de Previsión Social

Aumento de la Pensión Garantizada Universal (PGU)

Última actualización: 04 septiembre, 2026

Descripción

Con la Reforma de Pensiones, la Pensión Garantizada Universal (PGU) **aumentó su monto y amplió su acceso a más personas**, de forma gradual según la edad. A partir de septiembre de 2026, las personas de 75 años o más podrán acceder al monto máximo de la PGU ($250.275).

Además, **la reforma aumentó los montos de otros beneficios** como la Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI), el Subsidio de Discapacidad (SD) y el Aporte Previsional Solidario de Invalidez (APSI). También incorpora a personas pensionadas por leyes de reparación y pensiones de gracia y, a partir del 2027, a pensionadas y pensionados de montepío otorgadas por DIPRECA o CAPREDENA.

Revisa más beneficios de la Reforma de Pensiones.

Consulta con tu RUN y fecha de nacimiento cuándo te corresponde el aumento o acceso de la PGU, según las modificaciones de la Reforma de Pensiones.

Consulta por el aumento y acceso

Para conocer **cuándo aumentará tu Pensión Garantizada Universal (PGU)** si ya la recibes, consulta con tu RUN y fecha de nacimiento. También podrás saber si **accederás al beneficio** con las modificaciones de la Reforma de Pensiones.

Importante: conoce la fecha de pago de tu PGU.

El aumento de la Pensión Garantizada Universal (PGU) será por etapas, dependiendo de tu edad y si ya la recibes:

A partir de septiembre de 2026:

- Si tienes **75 años o más**, hasta el 30 de septiembre, aumentará automáticamente a contar de ese mes. Si cumples 75 años entre octubre de 2026 y agosto de 2027, tendrás derecho al aumento desde el mes de tu cumpleaños.
- Si eres pensionada o pensionado de gracia, exonerado político, o exonerado político de CAPREDENA o DIPRECA, y tienes 75 años o más hasta el 30 de septiembre, podrás solicitarla a partir de junio de ese año y podrás cobrar el beneficio desde septiembre. Si cumples los 75 años entre octubre de 2026 y agosto de 2027, podrás solicitar y acceder al beneficio a contar del mes de tu cumpleaños.

A partir de septiembre de 2027:

- Si tienes **65 años o más**, tu PGU aumentará al monto máximo.
- Si eres pensionada o pensionado de gracia, exonerado político, o exonerado político de CAPREDENA o DIPRECA, y tienes 65 años o más, podrás solicitarla con tres meses de anticipación.
- Si eres una persona montepiada de CAPREDENA o DIPRECA y no recibes otra pensión en algún régimen previsional, podrás solicitar un monto complementario para alcanzar el valor que tenga en esa fecha la PGU.

Conoce a los nuevos beneficiarios

Leyes de reparación y pensiones de gracia

Podrás solicitar el monto completo si recibes una pensión por Ley Rettig, Ley Valech, ser una persona **exonerada política**, o pensionada de gracia, siempre y cuando cumplas con los requisitos establecidos.

Podrás hacerlo según las siguientes etapas:

- Desde **junio de 2026**: si vas a tener **75 años o más** al 30 de septiembre de 2026.
- Desde **junio de 2027**: si vas a tener **65 años o más** al 30 de septiembre de 2027.

Por ejemplo, si cumples años después del 1 de octubre del año en que te corresponde el aumento por edad, podrás hacer la solicitud a partir del día de tu cumpleaños.

DIPRECA y CAPREDENA

Si eres una persona pensionada de montepío de la **Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA)** o la **Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (DIPRECA)**, podrás solicitar un monto que complemente tu pensión para alcanzar el valor de la PGU, **a partir de septiembre de 2027**, siempre que no recibas una pensión de otra entidad previsional y cumplas con los requisitos establecidos.

Obtén más información

Si tienes dudas, llama al call center **101** de ChileAtiende o **+56 4 4236 20 00** si estás en el extranjero. Revisa el horario de atención.